C/2024/6836

11.11.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11736 – CARLYLE / SEIDOR SOLUTIONS AND LOGISTICS)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/6836)

1. El 30 de octubre de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— The Carlyle Group Inc. («Carlyle», Estados Unidos).

— Seidor Solutions S.L. y Seidor Logistics S.L. («Seidor Solutions and Logistics», España), bajo el control de Seidor S.A. (España).

Carlyle adquirirá, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de la totalidad de Seidor Solutions and Logistics.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Carlyle es una sociedad de gestión de activos alternativos a escala mundial que gestiona fondos que invierten mundialmente en tres disciplinas de inversión: i) capital inversión a escala mundial (por ejemplo, capital inversión de empresas, bienes inmuebles y fondos de inversión en recursos naturales); ii) crédito a escala mundial (por ejemplo, crédito líquido, crédito no líquido y crédito inmobiliario), y iii) soluciones de inversión (programa de fondo de fondos de capital inversión, que comprende la inversión en primarios, secundarios y actividades de coinversión relacionadas).

— Seidor Solutions and Logistics se dedica principalmente a i) la creación, el desarrollo, la comercialización, la instalación, la puesta en marcha y el mantenimiento de programas informáticos, la programación y la asistencia técnica, ii) la comercialización, la instalación, la reparación y el mantenimiento de equipos informáticos y materiales auxiliares, y iii) la prestación de servicios informáticos, como servicios de consultoría.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia:

M.11736 – CARLYLE / SEIDOR SOLUTIONS AND LOGISTICS

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË